GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba Entre todos

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXII - **Nº 92**
CORDOBA, (R.A.) **MARTES 19 DE MAYO DE 2009**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. Bell Ville (Cba.), Sec. Dra. E. Guzmán, autos " Benasconi María F. c/ Juan Giaquinta - Dem. Ejec." (B-155-07), Mart. Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 21 Mayo 2009 09 hs. por parte ante Juzg. Paz Morrison, lo sig. a) Lote terreno ubic. Mza. 40 al N. vía férrea Morrison, mide 10 mts. Fte. al S. Por 40 mts. Fdo. Sup. 400 mts2; b) Lote de terreno ubic. Mza. 40 al N. vía férrea Morrison, mide 20 mts. De fte. al S. Por 40 mts. De fte. al E; Sup. 800 mts2. Dominio: a nombre de Giaquinta Juan, a la matrícula 955.022 y 955.821, respect. Edifio. Y desoc. Base: $ 6.046,00; pto. a) y $ 7.467,00 pto. b), (BI) Condiciones: 20% del total precio obt, dinero efvo o cheque certif. más comis. Ley mart. E imp. Que por ley corresp. Saldo aprob. Sub. En las cond. Det. Art. 589 CPCC. Post. Mínima $ 100,00. Comp. Abonará 2% sobre precio sub. Corresp. Fondo prev. Violencia fliar. Hágase saber a los Sres. Comp. Que en el sup. de adq. En comisión deberá manif. Momento sub. Nombre, doc. Ident. Y dom. De las pers. Para la que cpra., debiendo este último ratificar compra yconst. Domic. Cinco días de subasta, bajo apero. Adjud. Comisionista. Si día fijado resulte inhábil o ante imposib. Trib. Subasta se efect. Igual lugar y hora día hábil inmediato sig. señalado. Títulos: No obrando en autos deberá conf. Con los que exp. El Tribunal (Art. 599 CPC). Gravámenes: constas en autos. Informes: Martillero Lamadrid 883 - Just. Posse Tel. 03534-434677 Cel. 03634-15503302. Dra. Patricia Eusebio de Guzmán - Sec. Ofic.. 07 de Mayo de 2009.

3 días - 10265 - 21/5/2009 - $ 162.-

O. Juez Fed. N° 3 "AFIP (DGI) c/Agroindustrias Visión S.A. p/ Ejec. Fisc." Expte. 668-A-04. E. Arias (Mat. 01-33) rematará Mayo 26 de 2009, 10,00 hs. en Sec. Leyes Tributarias y Previsionales Trib. Sita en C. Arenal esq. W. Paunero - 8° Piso - Córdoba: automotor marca Peugeot, modelo 505 SR S/C, motor marca Peugeot N° 445941, chasis marca Peugeot N° 2034646, año 1987, dominio UQD-428, Inscrip. Nombre demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra, más 10% comis. Ver: Vélez N° 55, Barrio Alto Alberdi, de 16,00 a 18,00 hs. Inf. Arias 4221437 - 153070687. Dra. Laura L. de Méndez Casariego - Sec. Agente Fiscal. Dr. Jorge Manuel Sánchez Freytes. Cba., 15/5/ 2009.

2 días - 10257 - 20/5/2009 - $ 54.-

VILLA CARLOS PAZ - O. J. Civ., Com., Conc. Y Flia. Villa Carlos Paz, Cba., Sec. Dr. Boscatto, autos: "Spada, Hugo Nelson c/Podda, Miguel Angel - Ejecutivo", Expte. Nº 31, S. K. Borioni, m.p. 01-1015, San Martín 59, of. 2 y 3, Villa Carlos Paz, rematará 21 de Mayo año en curso o primer día hábil siguiente por imposibilidad del Tribunal, once horas (11:00 hs.), sala Rem. Sita calle José Hernández esq. Los Artesanos, Villa Carlos Paz, lote de terreno ubicado en Solares de las Ensenadas, ciudad de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, departamento Punilla, desig. lote 21, manz. 42. Superficie: 495 m2. Nom. Cat. -p55-c03-s03-mz124-parc021. Sito en calle El Palmar s/n frente al Nº 2469. Inscripto a nombre del demandado, en mat. 566.047 (Punilla 23-04). Baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Mejor postor, base $ 3.185, dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor, el comprador abonará en acto de subasta 20% precio de venta, como seña y a cuenta de precio, más comisión mart. Compra en comisión art. 586 CPCC. Saldo, a la aprobación sub. o 30 días según cual resulte menor, en caso que exceda aquel plazo devengará int. Equiv. a TPP del BCRA, más 1% mens. Salvo oportuna consignación. Postura mínima: $ 200. Exhibición: 19/20 de mayo 13/15 hs. Inf. mart. 0351-153416378. hor. Comercial. Of. 15/5/2009. Fdo. Dr. Mario G. Boscato, Secretario.

3 días - 10208 - 21/5/2009 - $ 144.-

RIO CUARTO - Por orden Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C.C. de Río 4°, en autos : Estivill, Carlos Víctor y Gladi Melguet Margarita Massuco de Estivill c/ Germán Daniel Carol - Ejecución Hipotecaria", la Mart. Nora B. Bonviliani subastará los inmuebles inscrip. A nomb. Del demandado en las matr. 543080 y 543079, el 1° es un pasillo, que mide 1,55 m. De frente y contrafrente x 31,65 m. En los otros cost. Al E. y O. El 2° consta de una fracc. De terreno con todo lo Edif., plant. Y clav. Y cuando más adherido al suelo. Demás datos en matrícula fs. 82 del expediente que se dan por reproducidos. Ubicado en calle Rivadavia 837, ciudad, Ped. Y Dpto. Río 4° Pcia. de Cba. desig. Lote 6 B. Mide 9,70 m. Al N. Al igual que al S. (compuesto de 8,45 m. más 1,55 m del pas); 8,885 m. Al E. y al O. Y linda al N. con Castañeda, al S. Con Z de Parramón y pasillo, al E con Terzo y al O con W. De Peralta, Sup. total 87 m 17 dms2. El día 21 de Mayo de 2009 a las 11 hs. en la Sala de Remates de Mart. Y Corr. Púb.. sito en Alvear esq. Alonso o en caso de imposibilidad del Tribunal o fuerza mayor, la sub. Se llevará a cabo en idénticos términos el inmediato día hábil siguiente. Ambos inmuebles por tratarse de un pasillo y su casa interna, saldrán a subasta en conjunto: por $ 24.166,68 ó sus 2/3 partes, al mejor postor, en dinero de contado y/o cheque certific., posturas mín. (1%) debiendo abonar el 20% del total de la compra en el acto del remate y el saldo al aprob. La misma, más la comisión de ley al mart. Y más los impuestos corresp. Y el establecido por Ley 9504, Art. 24 (2% s/ el precio de la subasta a cargo del adquirente). Estado: ocupado por inquilinos con contrato que obra en el expediente. Fdo.: Dra. S. Tibaldi de Bertea - Jueza. Dr. Elio L. Pedernera - Sec. Consultas: 154339125. Oficina, 14 de Mayo de 2009.

3 días - 10147 - 21/5/2009 - $ 189.-

O. Juez 37° C. y C. en "Caciva, Gastón E. c/ González Héctor G. - Abreviado" Exp. 3703/36, Mart. Héctor M. Campana MP. 01-111, domicilio Corro 328, PB, Of. 4, rematará 21/5/2009 11 hs. sala de Remates de Tribunales I, sito en Arturo M. Bas Nro. 262, el 50% de los derechos y acciones que le corresponden al demandado Sr. Héctor Guillermo González sobre el lote de terreno ubicado en B° Santa Isabel 2° Sección, Dpto. Capital, designado como lote 12 de la Mza. 10 con sup. de 290 mts2, inscripto en Matricula 76.839 (11) 50% a nombre de Héctor Guillermo González y 50% Angela Georgina Valdez. Según constatación: el lote se corresponde con la calle Casa Blanca N° 5374 de B° Sta. Isabel, 2° Sección. Se trata de un inmueble con jardín, cochera, cocina comedor, cocina, pasillo, 3 dormitorios, baño con antebaño y patio. Inmuebles con servicios de luz, agua, gas y teléfono. Condiciones: Base 50% de su base imponible $ 9.406, dinero efec. O cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión de mart., saldo deberá abonarse al aprobarse de la subasta, que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el Art. 24 de la Ley 9505. Post. Mínima $ 200.- Gravámenes: los que surgen de autos. Informes: Mart. Tel. 4224392/155462777. Fdo.: María B. Martínez de Zanotti - Secretaria. Of. 18 de Mayo de 2009.

3 días - 10314 - 21/5/2009 - $ 153.-

Juez 23° Civ. Autos "Nuevo Banco de Santa Fe SA c/ Beltramone Omar Alfredo y Otro - PVE (294198/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 21/5/2009, 11 hs. en Sala Remates Poder Judicial (A. M. Bas 262) inmueble embargado, mat. 256.489 (16), de Omar Alfredo Beltramone (50%) y Jacinto Victorio Ingaramo (50%) ubicado en B° San Juan Bautista de Villa María, Pcia. de Cba. desig. Lote 25 Mz. 33, Sup. 300 ms2. Base $ 468.- dinero contado, mejor postor, comprador abonar en el acto el 20% del importe total de compra más comisión Martillero (3%) y saldo al aprobarse subasta. Postura mínimas $ 200.- De aprobarse pasados 30 días desde la fecha del remate y no habiéndose consignado el saldo de precio por el comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses (tasa pasiva promedio que publica el BCRA más el 2% mensual) sin perjuicio de lo establecido por el Art. 589 del CPC, resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción, quién deberá acreditar su identidad en forma idónea, constituir domicilio en el juicio y cumplimentar dentro de los 15 días de realizada la subasta el aporte del Fondo para la prevención de la violencia familiar 2% del precio de la subasta (Ley N° 9505, Resolución N° 233/2008, Acuerdo N° 477, Serie A 30/10/ 2008). El inmueble que se ubica en calle Piedra s/n° (entre el 2742 y el 2750), posee 3 ambientes y pasillo, todo se encuentra sin terminar y sin ocupantes. Informes al Martillero en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Of. 14/5/2009. Mariana E. Molina de Mur - Secretaria.

3 días - 10313 - 21/5/2009 - $ 162.-

Por Cta. Y Orden del Banco Macro S.A. los Mart. Carlos Ferreyra MP. 1-214 y Roberto Castiñeira MP. 1-269 comunican por 3 días que subastarán el 22/5/2009 a las 16,30 hs. en Cassafousth N° 1750 conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del C.C. c/ base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la misma: contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña 20% más comisión Mart. 10% y Ley 9505 en el acto de subasta y el saldo en las próximas 48 hs. a depositar en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos cien ($ 100). Siendo los gastos de tramitación, transferencia, deudas por patentes (Imp. Docente y formulario 381 si correspondiere), levantamiento de cautelares, impuesto de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios a cargo del comprador, los vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 20 y 21/5/2009 de 17 a 18 hs. Puesta en marcha 21/5/2009. Vehículos: Fiat Fiorino FIRE MPI 8V dominio FXU-227 (Bco. Macro S.A. c/ Bustos Walter Marcelo y Otro - Sec. Prendario (4° CyC) - Kia K2700 Dominio HPF-353 (Bco. Macro S.A. c/ S.M.I. Soc. de Resp. Limitada - Sec. Prendario (24° CyC) - Fiat Uno SL 1.4 c/ GNC Dominio SDD-839 (Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Vaca Rubén Adolfo y Otro - Sec. Prendario (31° CyC). Entrega: una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador - Informes: Mart. Corro 340 3er. Piso Tels. 4218716 - 4244150 - www.ferreyra-castiñeira.com.ar. - Concurrir sin excepción con Docs. De identidad

- La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia.

N° 10100 - $ 48.-

Orden Juez 1º Inst. 2º Nom. C.C.C. Bell Ville (Sec. 4), autos "Municipalidad de Morrison c/ Mario Angel Antunez - Demanda Ejecutiva", Mart. Cristián GALLO, MP. 01-986, rematará 21/05/2009, 10 hs., Juzgado de Paz Morrison: Lote terreno, ubic. en Morrison, con sup. 500 m2., con edificación precaria y ocupantes (calle Fray Justo Sta. María de Oro s/nº). Inscripto a nombre demandado en Matrícula 244.475. BASE: $ 2.013. 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 2% fondo Prev. violencia familiar, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC, a cuyo fin se fija una tasa 4% mensual acumul. Incremento postura $ 100. Por cpra. comisión manifestar momento nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. tér. 5 días, bajo apercib. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig señalado, mismo lugar y hora. Informes Mart. - Córdoba 349 1º Piso Of. 2 -Bell Ville (03534-15443047).

OFICINA, 7 de Mayo de 2009.-

3 días - 9809 - 21/5/2009 - $ 108.-

CITACIONES

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C. C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Ma. Fontana de Marrone, (hoy Ferruchi), ordena en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Teresa Guttelin - Ejec. - Expte. Letra C, N° 35". Atento lo solicitado y manifestado, cítese y emplácese a la demandada Sra. Teresa Guttelin, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de a que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 8515 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. María Alejandra Assadourian, (hoy Reyes), en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Nicardo Quiroga - Ejec. - Expte. Letra C, N° 359". Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Sr. Nicardo Quiroga, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Firmado: María Graciela Vigilanti, Juez - Luiz Edgard Berlitzsky - Prosecretario.

5 días - 8514 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. María Alejandra Assadourian, (hoy Reyes), en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Raquel Luz Ghione - Ejec. - Expte. Letra C, N° 209". Atento lo solicitado, cítese y emplácese a la demandada Sra. Raquel Luz Ghione, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de a que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: María Graciela Vigilanti, Juez - Luiz Edgard Berlitzsky - Prosecretario.

5 días - 8513 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Ma. Fontana de Marrone, (hoy Ferruchi), ordena en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Roque Cioffi - Ejec. - Expte. Letra C, N° 41". Atento lo solicitado y manifestado, cítese y emplácese al demandado Sr. Roque Cioffi, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de a que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Carrolina Raquel Facchinello, Prosecretaria.

5 días - 8512 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Ma. Fontana de Marrone, (hoy Ferruchi), ordena en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Eugenia Montenegro Juárez de Zarate - Ejec. - Expte. Letra C, N° 47". Atento lo solicitado y manifestado, cítese y emplácese a la demandada Sra. Eugenia Montenegro de Zarate, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de a que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 8511 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Ma. Fontana de Marrone, (hoy Ferruchi), ordena en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Teresa Guttelin - Ejec. - Expte. Letra C, N° 45". Atento lo solicitado y manifestado, cítese y emplácese a la demandada Sra. Teresa Guttelin, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca la prueba de a que haya de valerse bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Ma. de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

5 días - 8510 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. María Alejandra Assadourian, (hoy Reyes), en autos: "Comuna del Valle de Anisacate c/Antonio Llarena - Ejec. - Expte. Letra C, N° 125". Atento lo solicitado, cítese y emplácese al demandado Sr. Antonio Llarena, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho mediante edictos citatorios a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Firmado: María Graciela Vigilanti, Juez - Marcela Ghibaudo, Secretaria.

5 días - 8509 - 26/5/2009 - $ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "Ceja, Roberto Vicente c/ Agüero Diego Oscar y Otro - Daños y Perjuicios - Abreviado", cita y emplaza a Diego Oscar Agüero, DNI. 24.653.330, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvención, debiendo ofrecer toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de los Arts. 192, 507 y 509 del CPC. Villa Carlos Paz, 30 de Diciembre de 2008. Dr. Andrés Olcese - Juez. Dr. Mario G. Boscatto - Secretario.

5 días - 9274 - 26/5/2009 - $ 33,50

RIO SEGUNDO - La señora Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "Garay, María Laura y Juan Ramón Garay s/ Beneficio de Litigar sin gastos", cita a los herederos o sucesores de los señores Gregorio Morales y Francisco Armindo Garay para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba por el término de 5 (cinco) días. Se transcribe el decreto que ordena el juicio: Río Segundo, 14 de Marzo 2008. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase el presente pedido de Beneficio de Litigar sin gastos. Proveyendo a la prueba ofrecida. Informativa: ofíciese. Encuesta ambiental: ofíciese. Testimoniales: ofíciese como se pide a tenor del pliego acompañado. Cítese al demandado en los términos del Art. 104 del C.P.C. Dése intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia, a la Caja de Previsión Seguridad Social para abogados y procuradores y a la Dirección de Administración del T.S.J. de la provincia (Art. 23 Ley 9009). Notifíquese bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gabier - Juez. Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario.

5 días - 9220 - 26/5/2009 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El señor Juez de 1ra. Instancia del Juzgado Civil y Comercial, Conciliación y Familia, de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 2, a cargo de Paula Peláez de Ruiz Moreno en los autos caratulados "Kummerle Irene Fiorelina - Beneficio de Litigar sin gastos" cita y emplaza a la señora Irene Fiorelina Kummerle, Libreta Cívica N° 3.260.488, para que en el término de diez días, siguientes al de la última publicación de edictos, comparezca a juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Andrés Olcese - Juez. Paula Peláez de Ruiz Moreno - Secretaria.

5 días - 9249 - 26/5/2009 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores en autos caratulados "Fisco de la Pcia. de Córdoba c/ Florentino Margara y Otros - Ejecutivo" (Expte. "F" N° 82/1030 del 29/12/2003), ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 11 de Marzo de 2009. Por cumplimiento Art. 125 del C.P.C. y C. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL a los herederos de Jesús Nazareno Margara para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores. Juez. Dra. Daniela Hochsprung - Secretaria. Villa María, 16 de Marzo de 2009. Secretaria N° 3.

5 días - 9102 - 26/5/2009 - $ 50,50

OLIVA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Jorge Juszczyk, en autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Josefa Ernestina Roldán y Otras - Ejecutivo" (Expte. "F", N° 76 del 27/12/2007), ha dictado la siguiente resolución: 24 de Setiembre del año 2008. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos como se pide. Fdo.: Dr. Raúl Jorge Juszczyk. Dra. Olga del Valle Caprini. Secretaria. Atento lo solicitado cítese y emplácese a la demandada Sra. Dioliria Toribia Roldán, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y tome participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate -en la misma diligencia- para que en tres días más oponga excepciones legítimas (Art. 547 y 548 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Secretaría Unica a cargo del Dr. Víctor Adrián Navello. Oliva, 19 de Febrero de 2009. Caprini - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 9103 - 26/5/2009 - $ 50,50

El señor Juez de 1ra. Inst. Civ. Com. 41° Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Unica, en los autos caratulados "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Jakubowicz Salomón y Otro - Expropiación", (Expte. N° 1551309/36), cita y emplaza a los Sres. Jakubowicz, Salomón y Ratzer, Salomón, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta de Barros - Sec. Of. 06/4/2009.

5 días - 9173 - 26/5/2009 - $ 34,50

BELL VILLE - el señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 4) en autos : "Municipalidad de Morrison c/ Miguel A. Proquio - Demanda Ejecutiva" (Expte. Del 14/11/2008) cita y emplaza a los herederos del señor Miguel Angel Proquio, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, y de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. Galo E. Copello - Juez. Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria. Oficina, 17 de Abril de 2009.

5 días - 9023 - 26/5/2009 - $ 34,50

CRUZ DEL EJE - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado en los autos caratulados "Ferreyro Miguel Angel y Otra c/ Valerian Gairuc y Otra - Daños y Perjuicios", que se tramitan ante la Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 05 de Mayo de 2005. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese por edictos a los herederos del codemandado Valerian Gairuc - DNI. 93.702.384 para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho

y a tomar participación bajo apercibimiento de ley (Art. 165 del C. de P.C.C.). 2) A mérito de lo solicitado y dispuesto precedentemente y lo dispuesto por el Art. 97 del C. de P.C.: suspéndase el presente juicio respecto al co-demandado Valdrían Gairuc. Notifíquese. Dra. Adriana Sánchez de Marín - Sec.

5 días - 9123 - 26/5/2009 - $ 75.-

El señor Juez de 1ra. Inst. y 42° Nom. Civ. Y com. De la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Banco Comafi S.A. c/ Ramírez García, José Domingo y Otro - Ejec. Hipotecaria" (387089/36), cita y emplaza a los herederos del Sr. José Domingo Ramírez García, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Walter Adrián Simes - Juez Lilia E. Lemhofer - Secretaria.

5 días - 9003 - 26/5/2009 - $ 34,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber a los herederos de Arias de Arraigada Aurora Carmen, que en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/ Arias de Arraigada Aurora Carmen - División de Condominio" N° 1338709/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veinte (20) de Abril de 2009. Atento lo solicitado, partida de defunción agregada a fs. 40 y lo dispuesto por el Art. 97 del C.P.C. publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por cinco veces emplazando a los herederos de la Sra. Aurora Carmen Arias de Arraigada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento (Arts 152 y 165 y conc. Del C.P.C.). Fdo.: Dr. Leonardo C. González Zamar - Juez. Dra. M. Cecilia de Pauli de Olmedo - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 9034 - 26/5/2009 - $ 43.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., de Control, Flia,, Men. y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Ignacio Funes - Ejecución Fiscal" (05/09). Las Varillas 22 de Abril de 2009... Cítese y emplácese al Sr. Ignacio Funes para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primero oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez. Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, de Abril de 2009.

5 días- 9089 - 26/5/2009 - $ 38,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., de Control, Flia,, Men. y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Ignacio Funes - Ejecución Fiscal" (08/09). Las Varillas 22 de Abril de 2009... Cítese y emplácese al Sr. Ignacio Funes para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primero oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez. Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, de Abril de 2009.

5 días- 9090 - 26/5/2009 - $ 38,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., de Control, Flia,, Men. y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Ignacio Funes - Ejecución Fiscal" (07/09). Las Varillas 22 de Abril de 2009... Cítese y emplácese al Sr. Ignacio Funes para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primero oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez. Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, de Abril de 2009.

5 días- 9091 - 26/5/2009 - $ 38,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de Civ. y Com., de Control, Flia,, Men. Y Faltas de Las Varillas, Secr., Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Municipalidad de El Fortín c/ Ignacio Funes - Ejecución Fiscal" (06/09). Las Varillas 22 de Abril de 2009... Cítese y emplácese al Sr. Ignacio Funes para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en tres días mas vencidos los primero oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de bienes... Notifíquese. Fdo.: Amalia Venturuzzi. Juez. Emilio Roque Yupar. Secretario. Las Varillas, de Abril de 2009.

5 días- 9092 - 26/5/2009 - $ 38,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Familia de Alta Gracia, Sec. Nº1, en autos: Comuna de Villa Los Aromos c/ Morando de Tondi, María Elena - Ejecutivo Fiscal, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 13 de Abril de 2009... Atento lo solicitado y a los fines que prescribe el art. 4 de la Ley 9024 modificado por el art. 8 de la Ley 9118, cítese y emplácese a la demandada Sra. María Elena Morando de Tondi para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Dra. Graciela María Vigilanti, Juez, Dr. Luis Belizky, Prosecretario Letrado.

5 días - 8563- 26/5/2009 - $ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Ms. Juárez en autos " Municipalidad de Cruz Alta c/ Josefa Antonia Celaya de Arichavalo y Otros - Ejecutivo Fiscal" (Expte. "M" Nº 01 Planilla 08 Año 2007) dicto las sgtes. Resol.: Marcos Juárez, 04/09/08. Cítese y emplácese a las Sras. María Delia Celaya y Emeteria Teresa Celaya de Diemunsch y a los herederos de la Sra. Celaya de Arichavalo Josefa Antonia por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL durante 5 días para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en 3 días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legitimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Fdo.: Dra. María de los Ángeles. Rabanal.

5 días - 8473 - 26/5/2009 - $ 38,50.

DEAN FUNES - La Exma. Cámara Criminal, Correc. Civil Com. De Familia y del Trabajo, de la 9º Circunscripción, Secretaria Hierling; en autos "Herrera Napoleón Aníbal c/ Rosa Silvano Gutiérrez y Otro. Acción de Recuperar. Apelación", cita y emplaza a la Sra. Ana Cristina Herrera, para que en l Término de diez días comparezca a estar a derecho y fije domicilio bajo apercibimiento de rebeldía. Deán Funes, Abril 21 de 2009.

5 días - 8527 - 26/5/2009 - $ 34,50.

LA CARLOTA - El Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola en autos "Municipalidad de La Carlota c/ Francisco Benitez-Demanda Ejecutiva" (Expte. M. 20-20/06/2008) ha dictado la siguiente resolución: La Carlota, 18 de Julio de 2008... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los de comparendo opongan legitimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante al ejecución, notifíquese. Fdo.: Raúl Oscar Arrazola (Juez). Marcela Segovia (Prosecretaria Letrada). Y La Carlota, 29 de diciembre de 2008... Líbrese edictos como se solicita. Fdo.: Marcela Segovia (Prosecretaria Letrada).

5 días - 8530 - 26/5/2009 - $ 34,50.

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial Nº 07, Secretaria Nº 14, sito en la calle Av. Roque Sáenz Peña Nº 1211 piso 1º de esta Capital Federal, cita por dos días a Micaela Inés de cabrera DNI 28.428.057, para que dentro de los diecinueve días de notificado, contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrara al Defensor Oficial para que lo represente, en la demanda entablada por Gire S.A. c/ De Cabrera Micaela Inés y Otro s/ Ordinario.

2 días - 8561 - 26/5/2009 - $ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49na. Nom. En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina Barraco, en autos caratulados: Taboada, Ernesto Wenceslao c/ Tregnaghi Luis Adolfo y Otro . Ordinario. Escrituración" (Expte. Nº 1199266/36), cita y emplaza a los herederos del demandado, Sr. Ivo Augusto Hidalgo, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y defenderse, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Leonardo C. González Zamar. Juez M. Cristina Barraco. Secretaria. Córdoba, 25 de Marzo de 2009.

5 días - 8567 - 26/5/2009 - $ 34,50.

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara Díaz de Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Tula, Cecilia Evangelina - Ejecutivo", Expte. 103-B-07, ha ordenado intimar de pago a la demandada Cecilia Evangelina Tula, por la suma de Pesos Cuatro mil quinientos veintidós con 37/100 ($ 4.522,37.-) por capital, con más la suma de Pesos novecientos cuatro con 47/100 ($ 904,47.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citada de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuese feriado. Fdo.: Dra. Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal. Córdoba, 23 de Febrero de 2009. Publíquese por un día conforme lo prescripto por los arts. 531, 2do. pfo., art. 145. 146 y 147 del C.PR.

5 días - 8887 - 26/5/2009 - $ 70,50.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría Dra. María Fernanda Cámara Díaz de Cafferata, Córdoba. Autos: "Banco de la Nación Argentina c/Sosa, Jorge Ignacio - Ejecutivo", Expte. 124-B-07, ha ordenado intimar de pago al demandado Jorge Ignacio Sosa, por la suma de Pesos Dos mil novecientos cincuenta y ocho con 62/100 ($ 2.958,62.-) por capital, con más la suma de Pesos Quinientos noventa y uno con 72/100 ($ 591,72.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco días como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (art. 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.) Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. A los fines del embargo, bajo la exclusiva responsabilidad de la institución actora, ofíciese. Fdo.: Dra. Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal. Córdoba, 3 de Marzo de 2009. Publíquese por un día conforme lo prescripto por los arts. 531, inc. 2 in fine del C.PR.

5 días - 8885 - 26/5/2009 - $ 74,50.-

Tribunal: 51° Civil y Comercial - Tribunales I - Caseros 551 - Primer Piso s/Bolívar - Secretaría Ferrero de Millone, Silvia Susana. Señor: Bustamante José Raúl. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Córdoba Bursátil S.A. c/Lallana Mónica Ana y otro - Presentación Múltiple - Ejecutivo" (Expte. 264285/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de Diciembre de 2002. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admítase. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y a hacer valer las manifestaciones que prevé el art. 519 inc. 1° del C.P.C., bajo el apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal. Transcríbase al notificar. Notifíquese con copia de la demanda. Bajo la responsabilidad de la institución actora trábese el embargo solicitado, a cuyo fin ofíciese. Fdo.: Claudia Zalazar de Puccio, Juez - Silvia S. Ferrero, Secretaria.

5 días - 8891 - 26/5/2009 - $ 46,50.-

Juzgado de 1° Inst. y 37° Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría: Martínez de Zanotti María Beatriz. Señor: Nolli Carlos. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Córdoba c/Nolli Carlos - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares (Expte. 1256836/36)", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2008. Incorpórese para agregar. Proveyendo a fs. 29: Al pedido de participación de la compareciente previamente acredítese al carácter invocado y se proveerá. Sin perjuicio de ello y atento la documental acompañada y de conformidad a lo prescripto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite del presente juicio y cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Carlos Nolli, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario a proponerse. Fdo.: María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria.

5 días - 8892 - 26/5/2009 - $ 46,50.-

SENTENCIAS

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. y C. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo, en autos "Loholaberry Arnaldo Enrique c/ Sucesión de Miguel Yordaner - Ordinario - Repetición", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 202, de fecha 07/10/08. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Arnaldo Enrique Loholaberry, en contra de la sucesión de Miguel Yordaner, y a mérito de ello condenar a ésta, a abonar al actor en el término de diez días, y bajo apercibimiento de ley, la suma de pesos cinco mil ciento veintitrés con 95/ctvos. ($ 5123,95), de conformidad a lo manifestado en el punto IV) de los considerandos precedentes, con más los accesorios devengados conforme lo dispuesto en el punto V) de los mismos; b) Costas a cargo de la sucesión demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Novillo, en la suma de pesos dos mil ciento ochenta y seis con 38/ctvos. ($ 2186,38). Protocolícese, y déjese copia en autos. Of. 16 de Abril de 2009. Cecilia María H. De Olmedo -. Sec.

3 días - 9222 - 21/5/2009 - $ 46,50

El Señor Juez de 1ª Inst. y 25º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal Nº2, hace saber que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Elias Knopkler, José Alberto. Ejecutivo Fiscal Expte. Nº 747146/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 8079. Córdoba, siete (7) de agosto de 2008. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Elias Knopkler José Alberto y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veinte mil novecientos ochenta con sesenta centavos ($ 20.980,60), con mas recargos e intereses calculados se acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr./a. Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de Pesos Un mil trescientos cincuenta y tres con veinticuatro centavos ($ 1.353,24) y en la suma de Pesos Ciento ochenta y seis con treinta centavos ($ 186,30) por las tareas previstas por el citado inciso 5º del artículo 99 de la Ley Nº 8226 vigente al tiempo en que se presto la tarea profesional (artículo 125 de la Ley Nº 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Claudia María Smania. Juez.

3 días - 8764 - 21/5/2009 - $ 58.

El Señor Juez de 1ª Inst. y 21º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba, Ejecutivo Fiscal Nº 1, hace saber que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Fernández, Fabián A. Ejecutivo Fiscal Expte. Nº 737751/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 4333. Córdoba, treinta (30) de abril de 2008. Y Vistos.... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Fernández, Fabián A. y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de Pesos Veintiún mil ciento dos con diez centavos ($ 21.102,10), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte de la demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del/la Dr. /a. Belmaña Gustavo Estanislao en la suma de Pesos quinientos treinta y cuatro con diez centavos ($ 534,10) por las tareas realizadas hasta la Sentencia y en la suma de Pesos Ciento sesenta con veintitrés centavos ($ 160,23) por las tareas previas a la iniciación del juicio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Julio José Viñas. Juez.

3 días - 8767 - 21/5/2009 - $ 42.

JESÚS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados "Municipalidad de Agua de Oro c/ Joaquín Raúl Seoane- Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Cuatrocientos treinta y nueve. Jesús María, 05 de Noviembre de Dos Mil siete. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia Nº 100 de fecha 05/07/07, y en consecuencia, en la parte resolutiva de la misma, punto II) donde dice:... mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de $ 1.679,53..." deberá decir completo pago del capital reclamado de $ 2.762,22"... y en punto III) donde dice en la suma de pesos Doscientos ($ 200) deberá entenderse " en la suma de peso Quinientos ($ 500)". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez.

3 días - 8970 - 21/5/2009 - $ 34.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaria a cargo de la Dra. María Cámara de Díaz Cafferata, Córdoba, 15 de Diciembre de 2008, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Martínez, Ricardo Ariel - Ejecutivo. Expte. Nº 65 -B- 07, a ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Ricardo Ariel Martínez, de la resolución de fecha 20 de Octubre de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la nación Argentina en contra del Sr. Ricardo Ariel Martínez, hasta hacerse al acreedor integro pago de la suma de Peso Cinco Mil Cincuenta y Seis con 93/100 ($ 5.056,93), 2) Ordenar el pago de los intereses los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas al demandado (Arts. 68 y 558 del CPCCN). Se regulan los honorarios de los Dres. Armando Acuña y Conrado F. Gallardo, en conjunto y proporción de ley en la suma de Peso Trescientos Noventa y Cuatro con 40/100 ($ 394,40) de conformidad a lo estipulado en los Arts. 6,7,8,9,10,19 y 40 de la Ley 21.839 y Art. 12 de la Ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal. Córdoba, 15 de Diciembre de 2008. Publíquense por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C. P. C. N.

3 días - 9283 - 21/5/2009 - $ 58.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda, Córdoba, 27 de Febrero de 2009 autos: Banco de la Nación Argentina c/ Arias, Hugo de las Mercedes - Ejecutivo. Expte. Nº 54-B- 06, a ordenado notificar de la Resolución de fecha 00 de Diciembre de 2008. Nº 59/08 al demandado Sr. Hugo de las Mercedes Arias. Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Dieciséis con 68 ($ 2.216,68) con mas intereses gastos y costas en contra del Sr. Hugo de las Mercedes Arias. DNI Nº 10.905.466. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Acuña y del Dr. Conrado F. Gallardo, por el doble carácter actuando, en conjunto y proporción de Ley en la suma de Pesos Ciento noventa y Cinco ($ 195,00). 3) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de Pesos Sesenta y Seis con 50/100 ($ 66,50). 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

3 días - 9284 - 21/5/2009 - $ 54.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría a cargo de la Dra. María Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba, de 2008, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Reinoso, Ariel Esteban . Ejecutivo. Expte. Nº 89-B-07, ha ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Ariel Esteban Reinoso, de la resolución de fecha 17 de Octubre de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Ariel Esteban Reinoso, hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Cincuenta y Cuatro con 69/100 ($1.054,69), con más intereses previstos en el considerando III. 2) Imponer las costas al demandado (Arts. 68 y 558 del CPCCN). Se regulan los honorarios de los Sres. Armando Acuña y Conrado F. Gallardo, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco ($ 195,00) de conformidad a lo estipulado en los Arts. 6,7,9,10, y 19 y 40 de la Ley 21.839 y Art. 12 de la Ley 24.432. 3) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 15 de Diciembre de 2008. Publíquense por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del CPN.

3 días - 8886 - 21/5/2009 - $ 54.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Dra. Cristina Garzón de Lascano, Secretaría a cargo de la Dra. María Cámara de Díaz Cafferata. Córdoba,15 de Diciembre de 2008, autos: Banco de la Nación Argentina c/ Sayago, Mario César - PVE - Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 105-B-07,a ordenado notificar al demandado vía Edicto Judicial, Sr. Mario César Sayago, de la resolución de fecha 22 de Octubre de 2008. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Mandar se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina en contra del Sr. Mario César Sayago, hasta hacerse al acreedor integro pago de la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Uno con 23/100 ($ 151,23), con mas intereses pactados hasta el efectivo pago 2) Imponer las costas al demandado (Arts. 68 y 558 del CPCCN) a cuyo fin regulo los honorarios de los Dres. Armando Acuña y Conrado F. Gallardo, en conjunto y proporción de ley en la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco ($ 195,00) de conformidad a lo estipulado en los Arts. 6,7,9,10, y19 y 40 de la Ley 21.839 y Art. 12 de la Ley 24.432. 3) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano, Juez Federal. Córdoba, 16 de Diciembre de 2008. Publíquense por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. Nº 343 y en la forma Prescripta por los arts. 146 y 147 del CPCN.

3 días - 8884 - 21/5/2009 - $ 54.

JESÚS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría Pedano, Miguel Ángel en los autos caratulados "Municipalidad de Agua de Oro c/ Isidoro Braunstein- Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Treinta y Seis. Jesús María, 14 de Marzo de dos mil ocho. Y Vistos.... Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Isidoro Braunstein. II) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses indicados en el Considerando pertinente y las costas. III) Regular los honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Trescientos veintisiete ($ 327), con mas la suma de Pesos Ciento Cincuenta ($ 150) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

3 días - 8968 - 21/5/2009 - $ 43.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C. C. y C. de Villa Dolores, Sec. Nº 2, en autos caratulados "Rojo Roque Antonio c/ Oscar Antonio Amaya - Ordinario -(Reivindicación) ha dictado las siguiente resoluciones: Sentencia: Ciento Cincuenta y Ocho. Villa Dolores, ocho de agosto de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de reivindicación articulada por el Sr. Roque Antonio Rojo, en contra de Oscar Antonio Amaya y Sucesión de Enrique Bellón. A mérito de ello, condenar a los demandados, a restituir al actor, en el término de diez días, la fracción de terreno objeto de reivindicación, bajo apercibimiento de ley. b) Imponer las costas a la parte demandada, en un todo en conformidad a lo dispuesto en el acápite IV) de los Considerando precedentes. c) Regular provisoriamente los honorarios de la Dra. María Alejandra Cativiela, en la suma de Pesos Novecientos Treinta y Uno con cincuenta centavos ($ 931,50-15jus), no regulando honorarios al Dr. Dardo R. Estrada, a mérito de lo dispuesto por el art. 25 arancel, interpretado " a contrario sensu". d) Regular los honorarios profesionales del Ingeniero Raúl A. Nicotra, en la suma de Pesos Seiscientos Veintiún pesos ($621- 10jus) y los del Ingeniero Alfredo Estrada, en la suma de Pesos Trescientos Diez con Cincuenta Centavos ($ 310,50- 5 jus). Protocolícese, y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Auto Número: Doscientos Cuatro. Villa Dolores, veinticinco de septiembre de 2008.Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Interpretar la sentencia Nº ciento cincuenta y ocho, de fecha ocho de agosto de dos mil ocho, y en consecuencia enmendar el error material en el acápite IV) de los Considerando que deberá expresar: Con relación a las costas del juicio se imponen a la parte demandada a mérito de su vencimiento. Protocolícese y déjese copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 30/03/09. Ceballos, Sec..

3 días - 8966 - 21/5/2009 - $ 98.

REBELDÍAS

JESUS MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría María A. Scarafia de Chalub, en los autos caratulados "Municipalidad de Agua de Oro c/ Juan Gerardo Lutterbach - Ejecutivo", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ciento ochenta y ocho. Jesús María, 24 de Setiembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Juan Gerardo Lutterbach. II) Hacer lugar a la demanda y su ampliación, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando pertinente y las costas. III) Regular los honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y

Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos trescientos ochenta y cinco ($ 385), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos ($ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos setenta y uno. Jesús María 03 de Diciembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar la Sentencia N° 188 de fecha 24/9/07, dictada en los presentes, y en consecuencia, donde dice "... mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado..." deberá decir completo pago del capital reclamado de ($ 5.306,02)" ... y en el punto III) donde dice "en la suma de pesos trescientos ochenta y cinco ($ 385) deberá decir "en la suma de pesos cuatrocientos setenta y ocho ($ 478,00)". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez.

3 días - 8969 - 21/5/2009 - $ 74.-

JESUS MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría Pedano, Miguel Angel, en los autos caratulados "Municipalidad de Agua de Oro c/ Pezutti, Mariano - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: doscientos ochenta y ocho. Jesús María, 19 de Noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde a los demandados Pezzutti y Bernardi, Mariano Rómulo Juan y/o Pezzutti y Bernardi, Víctor Oscar y/o Pezzutti y Bernardi, María Beatriz y/o Bernardi, Laura Oliva. II) Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado con más los intereses indicados en el considerando pertinente y las costas. III) Regular los honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos doscientos cincuenta ($ 250), con más la suma de pesos setenta y tres pesos con cincuenta y tres centavos ($ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

3 días - 8967 - 21/5/2009 - $ 50.-

USUCAPIONES

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Seco N" 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en los autos "RUIZ, JAVIER ROBERTO S/ MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), (Expediente Letra "R", N° 07, Año 2004)", cita y emplaza a los herederos o sucesores del Sr. MHAMED y AMIL HSANI y al Sr. HUGO RICARDO URQUIZA y/o sus herederos o sucesores, y a quien o quienes se consideraren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio de usucapión, que se describe infra, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos, que será 10 veces en 30 días, comparezcan a estar a derecho, opongan excepciones y/o excepciones legítimas, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 Y 787 C.P.C.C). Que el inmueble que se pretende prescribir se describe: a saber una fracción de campo ubicada, en jurisdicción de la localidad de Costa Sacate, a tres Km. al Nor-Oeste de dicha localidad, Pedania San José, Departamento Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, que consta de una superficie total de veinte hectáreas, cuatro mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas son: en su costado Este, del punto 1 al punto 2: cuatrocientos nueve metros con veintinueve centímetros, por donde linda con Ricardo Laureano Lerda,(hoy Luisa de Giacomino); mil seiscientos veinte seis metros con setenta y seis centímetros, del punto 2 al 3 por donde linda en parte con Ricardo Laureano Lerda (hoy Luisa de Giacomino) y en parte con Salvador Ruiz.-En su costado Norte, del punto 3 al 4, cincuenta y seis metros con setenta y cuatro centímetros; y del punto 4a15: sesenta y siete metros con sesenta y un centímetros, lindando por ambos segmentos con el Río Segundo (Xanaes).-En su costado Oeste, del punto 5 al 6 por donde linda con María Elena Gobbi y Raúl Aldo Soria (hoy María Elena Gobbi) quinientos nueve metros con sesenta y cinco centímetros; del punto 6 al 7: noventa y tres metros con treinta y dos centímetros, por donde linda con Eduardo Viada. Siguiendo en su costado Oeste, del punto 7 al 8: mil treinta y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros, por donde linda con Eduardo Viada, Luis Fabián Ferrero (hoy Osvaldo Bujedo), Marambio José Lerda (hoy Sandra Arias) y Adolfo Viada (hoy sus herederos).-En su costado Sur, del punto 8 al 9: ciento dieciséis metros con cuarenta y siete centímetros; del punto 9 al 10: cuatrocientos diez metros con cuarenta y siete centímetros, por ambos segmentos linda con la posesión de Rugo Ricardo Lerda (hoy Carlos Farías).- Finalmente del punto 10 al 1 tiene siete metros con cincuenta y cuatro centímetros, por donde linda con Narciso Agustín ULLA (Ruta Provincial N° 13 de por medio).- La descripción del inmueble realizada es según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Raúl E. Cabanillas, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expte Nº 0033-37027/00, con fecha treinta y uno de julio de dos mil y debidamente actualizado con fecha . de dos mil cuatro. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado dominio lo por la posesión del Señor RUIZ, Javier Roberto. El inmueble se encuentra en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 2705-1.886.651/3, a nombre de Hugo Ricardo URQUIZA. Que la Nomenclatura Catastral de dicho inmueble es: 214- 7741 Se Inscribe el decreto que ordena el juicio: "Río Segundo, 23 de marzo de 2009. Proveyendo a fs. 212, por cumplimentado el decreto de fecha 09/03/09, en su mérito, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Arts. 780/781 del C.P.C en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de USUCAPIÓN a la que deberá imprimírse1e el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de tunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el .P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese los fines prescriptos por los Arts. 785/786 del C.P.C. NOTIFIQUESE".- Firmado: Dra. Maria de los Angeles Palacios de Arato, JUEZ P.A.T. Dr. Marcelo GUTIERREZ, Sec.-

10 días - 7942 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Cba. Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. Nº 1, en los autos caratulados: "Bitochi, Mari Claudia y Omar Francisco Prialis - Usucapión", (Expte. Letra "B" Nº 44, del año 2005), ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 25 de febrero de 2009. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. (art. 783 del C. de P.C.) Fdo. Dr. Víctor H. Peiretti, Juez. Proc. Evaristo Lombardi, secretario.

10 días - 5430 - $34,50.

El Sr. Juez de 1° Ins. y 49 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo María Cristina, en autos caratulados: "CORDOBA DE DICHICO LAURA IRENE Y OTRO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1427393/36 - Iniciado el 11/02/2008, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de marzo de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto.- Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el Art. 85 del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario que proponga el ejecutante, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (Art. 786 del CPCC). FDO: Leonardo G. Gonzalez Zamar (JUEZ) - Cristina Barraco (Secretaria). Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO ubicado en los pueblo talleres, barrio alta Córdoba, Córdoba Capital, que según plano de loteo "pueblo de los Talleres" identificado como (A15), se designa como Lote 2 de la Manzana 37 que mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo, lo cual hace una superficie de 348 mts.2 y linda al noroeste con calle 67, al noreste con lote 1; al sudoeste con lote 3 y al sudeste con lote 20 de la misma manzana. Inscripto en la Planilla 2329, D° 1433, F° 1021, T° 5, Año 1911

10 días - 6994 - s/c.-

El Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Com. de Conc. y Flia. de V. Carlos Paz, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en autos "DELICH ANTONIO ALBERTO - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Cincuenta y siete. Villa Carlos Paz, veinticuatro de Febrero de dos mil nueve. Y Vistos: .... Y Considerando: .... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Antonio Alberto Delich en contra de Aleyxandre Miguel Martí y Yolanda Bergamaschi de Martí y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno ubicado en el lugar denominado "Santa Rita del Lago", pedanía San Roque, departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, designado con el número cinco de la manzana I del plano de dicha villa, compuesto de una superficie de quinientos veintitrés metros cuadrados y linda al norte con calle Gobernador Nuñez; al Sud Oeste con lote 14; al Este con el lote 6 y fondos del lote 10; y al Oeste con el lote 4, todos de su manzana. El dominio consta al Nro. 32.929; folio 38700; tomo 155 del año 1951 y Nro. 21064; folio 30344; tomo 122 del año 1977 en favor del Sr. Antonio Alberto Delich y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad Autónoma de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Atila Farsky de Dada, para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Andrés Olcese. Juez.-

10 días - 7065 - s/c.

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Arturo Rolando Gómez, en los autos caratulados: "PETITI, MIGUEL HORACIO - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte nº 591759/36)", ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia nº 132 - Córdoba, 14 de Abril de 2009. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar que el señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177, ha adquirido por prescripción veinteñal, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/ó moral, que se describe como un Lote de terreno ubicado en Bº San Lorenzo Sud, Departamento Capital, designado como Lote Catorce (14), de la Manzana Dieciséis (16), que mide once (11) metros de frente al Oeste igual contrafrente al Este por veintitrés (23) metros de fondo en los costados Norte y Sud con superficie de Doscientos cincuenta y tres metros cuadrados (253 mts.2); que linda al Oeste con calle 06, actualmente Luciano Torrent, al Norte Lote 15, al Sud Lote 13, al Este 08. Dista Veintinueve metros cincuenta centímetros (29,50) de la esquina calles (06) Luciano Torrent y (07) Agustín Delgado; Inscripto en el Protocolo de Dominio en la Matrícula nº 121.059, Departamento Capital (11); Nomenclatura Catastral C:26 S:09 Mz:016 Parc:016, empadronado en la cuenta Nº 1101-11084564 del Lote 14. 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario a elección (A.R. 29 serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre del actor señor Miguel Horacio Petiti D.N.I. nº 16.409.177,

con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas a cargo del solicitante señor Miguel Horacio Petiti, D.N.I. nº 16.409.177, a cuyo fin se regulan los honorarios de su letrada, Dra. Silvia Del Valle SERRA en la suma de pesos dos mil ochenta y cinco con treinta y ocho centavos ($2.085,38), con más el importe equivalente a tres (03) Jus conforme lo previsto en el art. 104, inc. 5º de la Ley 9459, es decir la suma de pesos de ciento ochenta y seis con treinta centavos ($186,30). Protocolícese y hágase saber. Dra. María Del Pilar ELBERSCI (JUEZ).

10 días - 7912 - s/c-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "Uribe Uribe Francisco y Ot. s/Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del B° El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como Lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M"; para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra Resolución: Surgiendo de las constancias de autos, oficio al Registro de la Propiedad y las publicaciones de Edictos acompañadas, solicita se publiquen Edictos por Un día, con la citación de los accionados Mardirossian Koren ó Merdirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram, ello de conformidad al proveído de fs. 73 y su rectificación de fs. 148. Fdo.: Dra. Graciela Berta Gamboa, Asesora Letrada.

10 días - 6535 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición de Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Lambertini José Luis - Usucapión" (Expte. "L" 09.06), se ha dictado la siguiente resolución: Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapión deducida y en consecuencia declarar al señor José Luis Lambertini titular del dominio sobre el siguiente inmueble: "Un lote de terreno desig. como Lote N° 23 Parcela N° 22, ubicado en calle Chacabuco s/n° de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts. se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; lindando al Norte: Lote 24 perteneciente a Pedro Martínez y Margarita Cornamuzza de Martínez; b) Sur: Lote 22 en posesión de Delia Magdalena Pane de Cerione y Adolfo Luis Cerioni, lote 16 en posesión de María Graciela da Silva y María del Carmen da Silva; c) Este: Lote 12 con terreno de mi propiedad; d) Oeste: calle N° 11. Por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.

10 días - 6598 - s/c.-

VILLA MARÍA - El Señor Juez de 1° Instancia 3° Nomin. en lo Civil, Comercial y Flia., Sec. Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "Basacco Damián Raúl y otra c/Carlos Alvino Flores - Usucapión".... Cita y emplaza por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del CPC). Se trata de una fracción de terreno ubicado en la Quinta N° 35, Zona Norte del Pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba., designado como Lote N° 5, según lo informado por el RGP y N° 17 según plano de mensura de posesión, que mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea CD, mide 50 mts., lindando con Parcela 04 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Sud-Este, Línea CB, mide 19,51 mts., lindando con parcela 6 de propiedad de Palmira Quinteros de Pérez, F° 22760, A° 1961; su costado Nor-Este, línea AB, mide 50 mts., lindando con calle República Argentina; y su costado Nor-Oeste, línea AD, mide 19,51 mts., lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Novecientos setenta y cinco con cincuenta decímetros cuadrados. Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Civil Pedro A. Menard, Mat. Prof. N° 2911, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expediente N° 0033-90199/04, con fecha 25 de Abril de 2005. Se publicaron edictos en BOLETÍN OFICIAL. María Luján Medina, Prosec..

10 días - 6626 - s/c.-

En los autos caratulados "CARDOZO, Vicente -Usucapión" (Expte. Nº1260207/36), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 6ta. Nom., se ha resuelto: Sentencia Nº132. Córdoba 14 de Junio de 1979. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar al señor Vicente Cardozo único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble deslindado precedentemente por haberlo adquirido definitivamente mediante prescripción veinteñal. II) Publíquense edictos por el término de ley en los diarios designados. III) Ordenase la inscripción en el Registro General de la Propiedad y Dirección General de Rentas de la Provincia al dominio y los derecho que acuerda la presente al señor Vicente Cardozo, después de sesenta días de publicación. IV) Exímase de costas a los ex titulares e interesados que no se opusieron. V) Concédase libremente y por ante la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial en turno el recurso de apelación ipso jure donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. V) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. Carlos Alberto Abriola -Juez. Auto Nº869. Córdoba, 10 de Noviembre de 2008. Y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Aprobar la cesión realizada por los herederos del Sr. Vicente Cardozo a favor del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, instrumentada en la Escritura Nro.150 supra referida. Aprobar la donación del Sr. Arturo Javier Ramón Maldonado, a la Municipalidad de Salsipuedes, del inmueble de que se trata, y que obra en la Escritura Nº150 ya detallada. 2. Ordenar la inscripción dominial de la fracción de terreno ubicada en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, del Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: su frente al Sud Oeste sobre calle pública, está formado por una línea quebrada de 4 tramos que mide: línea E-D ochenta y ocho metros sesenta y ocho centímetros; línea D-C setenta y cinco metros ochenta centímetros; línea C-D sesenta y tres metros sesenta y seis centímetros; y línea B-A cincuenta y seis metros noventa y un centímetros. Su costado Sud - Este línea A-J mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros; desde el punto J y hasta I, con rumbo Oeste se miden ciento veinticuatro metros y tres centímetros; desde el punto I hasta el punto H con rumbo norte, se miden ciento diecisiete metros y veintisiete centímetros; formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden: línea H-G 69mts 75cm; línea G-F 110mts 76 cm y línea F-E, cerrando la figura 204mts 28 cm, todo lo que hace una superficie total de seis hectáreas cuatro mil trescientos dos metros cuadrados; lindando: Sud-Oeste, con calle pública sin nombre, al Sud-Este, en parte con Eudoro Torres y en parte con Teodoro José Cruz Pino; en sus costados Este y Norte (líneas J-I e I-H) con propiedad de la Parroquia d la Localidad de Salsipuedes; y en el costado Nor-Oeste con Eudoro Torres. Todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos R. Bridoux y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia; a nombre de la Municipalidad de Salsipuedes. 3. Notifíquese por edictos la presente resolución a publicarse por el término de un día de conformidad al art. 152 del C.P.C. 4. Oficiar al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a sus efectos, una vez cumplimentado con las notificaciones y publicaciones referida, y la publicación por edicto de la resolución dictada mediante sentencia Nº132 de fecha 14 de Junio de 1979. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez. Auto Nº29. Córdoba, 11 de Febrero de 2009. Y Vistos... Y Considerando ... Resuelvo: 1. Hacer lugar a la aclaratoria solicitada por la Dra. María Eugenia Arias Meade. Aclarar el punto 1. de la parte resolutiva del Auto Nº869, de fecha 10/11/08 (fs.290/293), consignando que el nombre completo del cedente es Arturo Javier Ignacio Ramón Maldonado. 2. Aclarar el punto 2 de la parte resolutiva de la citada resolución y: en donde dice "línea C-D" debe decir "línea C-B"; en donde dice "mide doscientos noventa y un metros treinta y cinco centímetros" debe decir "mide doscientos cuarenta y un metros treinta y cinco centímetros"; donde dice "formando su costado Nor-Oeste una línea que va en tres tramos que miden" debe decir "formando su costado Nor-Oeste una línea quebrada que va en tres tramos que miden". Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dra. Clara María Cordeiro -Juez.

10 días - 8550 - s/c.-

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Com., Concil. y Flia de Villa Carlos Paz Dr. Andrés Olcese. Secretaría Nº 1 (Dr. Mario G. Boscatto) en los autos caratulados: "SOSA, MAURO DAVID. MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN" (Expte Nº 11/ 2.007), ha dictado la siguiente Resolución: Villa Carlos Paz, 29 de diciembre de 2.008.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documental acompañada, y con el domicilio constituido. Dése por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto de los inmuebles que se detallan como: 1) LOTE 1 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 25 ms. de frente al N., por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.250 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 2, al S., lote 14 y al O., calle Pampita.- Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.027.571. 2) LOTE 2 de la MANZANA 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 23 ms. de frente por 50 ms. de fondo o sea una SUP. de 1.150 mts2., lindando al N., calle Calabalumba, al E., lote 3, al S., lote 13 y al O., lote 1.- Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.019.532. 3) LOTES 3 y 4 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que miden LOTE TRES: 21 ms. 26 cms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.063 mts2., y el LOTE CUATRO mide: 20 ms. de frente al N.E., por 50 ms. de fondo, SUP. 1.000 mts2., Inscriptos el Dominio en la Matricula Nº 850.152. 4) LOTE 5 de la MZA. 109, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 20 ms. de frente, por 50 ms. de fondo, o sean 1.000 ms.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 982.463, a nombre de Giordano DEZA, Nº de cuenta D.R.Cba. 2304-0496096/8.- 5) LOTES 6 y 7 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba. que miden unidos dichos lotes 48 ms. de frente al Nor-Este por 50 ms. de fondo o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio al Folio 31.027/1945.- 6) LOTES 8 y 9 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que unidos miden: 48 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sean 2.400 ms.2. Inscriptos el Dominio Matrícula Nº: 1.180.452. 7) LOTE 10 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide dicho lote: 20 ms. de frente al Sud por 50 ms. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 1.000 ms.2. Inscripto al Dominio Matricula Nº 966.888.- 8) LOTE 11 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide 20 ms. de frente por 50 ms. de fondo, o sea una superficie de 1.000 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula Nº 975.891. 9) LOTES 12 y 13 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que miden unidos 44 ms. 26 cms. de frente por 50 ms. de fondo, o sean 2.213 ms.2. Inscriptos al Folio 35.313/1949.- 10) LOTE 14 de la MZA. 109 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, mide dicho lote: 25 ms. de frente al S.O., por 50 ms. de fondo, o sea una Superficie total de 1.250 ms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.062.035.- 11) LOTE 2 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide 23 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,48 ms. y al O., de 48,52 ms. o sea una SUP. de 1.115,27 ms.2.- Inscripto el Dominio Matricula Nº 977.684.- 12) LOTE 3 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 21,26 ms. de frente al N., por un fondo al E., de 48,46 ms. y al O., de 48,48 ms. o sean 1.030 ms. 47 dcm.2. Inscripto el Dominio en la Matricula Nº 1.026.745.- 13) LOTE 4 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms.

de frente al N., igual medida en el contrafrente; 48,46 ms. en costado O. y 48,44 ms. en el costado E., o sea 969 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.023.946.- 14) LOTE 5 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba que mide: 20 ms. de frente, igual medida en el contrafrente; por 48,42 ms. en costado S.E. y 48,44 ms. en el costado N.O., de fondo o sea 968,60 mts2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.025.200.- 15) LOTE 6 de la MZA. 119 de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba compuesto de 23 ms. de fte. por 48,42 ms. de fdo. al O., y 48,40 ms. al E. o sea 1.113 ms., 43 dms.2. Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.059.855.- 16) LOTE 7 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al N., igual medida en su contrafrente; 48,40 ms. en el costado O. y 48,38 ms. en el costado E., SUP. de 1.209 ms., 75 dms.2., Inscripto el Dominio Matricula Nº 1.027.789.- 17) LOTE 1 de la MZA. 119, de Villa Parque Lago San Roque, Sección B, Pedanía San Roque, Departamento Punilla. Provincia de Córdoba, que mide: 25 ms. de frente al Norte por un fondo al Este de 48,50 mts. y al Oeste de 48,52 mts, o sea: 1.212 mts. 75 dmts.2. que linda al Norte con calle Guaraní, al Este, con lote dos, al Sur con lote de Francisco Moyano y al Oeste con calle Pampita. Matricula Nº 1.026.746.- Cítese y emplácese a los Sres. José Luis MICHEL, Lorenzo LA VALLE, Giordano DEZA, Mauricio DUTTO, Luis PEZZIMENTI, Rodolfo Blas MANSILLA, Celia Luisa LEIDI DE MASSACANE, Carlos MANTOVANI, Gina Juana María REDIK DE SALLUSTIO, Isabel Pilar Tomasa SEBASTIÁN DE GATTIKER, Carlos Alberto COLOMER, Juan Daniel SIMPSON, Rosalía FURIATI de ORTEGA, Emil Alberto GRAPKA, Catalina KOCLIN de JAAD, a los herederos de Alejo RÚAS, Pedro Rufino FRANCO y LA VALLE Andrés Cayetano, para que en el término de Diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles, a cuyo fin publíquense edictos por Diez (10) veces a intervalos regulares durante treinta (30) días en el Boletín Oficial, y diario autorizado conforme art. 783. Cítese a los fines de su intervención en el caso de que considerasen afectos sus derechos a: la Provincia de Códoba, Municipalidad de Tanti y colindantes de los respectivos inmuebles. Líbrense edictos para ser fijados en el Juzgado de Paz y Municipalidad de la localidad de Tanti, los que deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la Certificación respectiva (art. 785 del C. de P. Civil). Colóquese en el principal acceso y lugar bien visible de los inmuebles, un cartel indicativo con las referencias respecto de los presentes, los cuales deberán ser mantenidos durante toda la tramitación del proceso a cargo del actor, a cuyo fin Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia en conformidad a las disposiciones del art. 786 del cuerpo legal citado. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. Andrés OLCESE (JUEZ). Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).- De acuerdo al Plano de Mensura para Juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Horacio A. Santa Cruz (Mat. 1090/2), plano debidamente visado y aprobado por la Dirección Gral de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 04 de Enero de 2007, mediante Exptes Nº 0576-0280/2006 y Nº 0576-0281/2006, la posesión se materializa en dos Parcelas que se describen de la siguiente manera: Los lotes 1 a 14 de la Mz. 109 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote TRECE (13) de la Manzana 109, con superficie total de: 15.276 ms2., que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Calabalumba; 100 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Guaraní; y 100 ms. al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 15.276 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C 36, S 01, M 017 P 013.- Los lotes 1 a 7 de la Mz. 119 unidos, conforman la Parcela que se designa como Lote OCHO (8) de la Manzana 119, con superficie total de: 7.619,25 ms2. que mide y linda: 157,26 ms. de frente al N.E. (puntos A - B), con calle Guaraní; 48,38 ms. al S.E. (puntos B - C), con calle Copina; 157,26 ms. al S.O. (puntos C - D), con calle Los Eucaliptos; y 48,52 al N.O. (puntos D - A), con calle Pampita, encerrando la figura una superficie total de 7.619,25 ms2. Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 04, Pblo. 48, C. 36, S. 01, M. 005, P. 008.- Fdo: Dr. Mario G. Boscatto (Secretario).

10 días - 7150 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Ins. y 27 Nom. Civ. Y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Trombetta de Games, Beatriz Elva, en autos caratulados: "ARMELÍN SILVIA - USUCAPIÓN - EXPTE Nº 1284258/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Noviembre de 2008.- Cítese y emplácese al demandado Cataldo Olivero, según fs. 57/58 y colindantes en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad correspondiente, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días e intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el boletín oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz del lugar a los fines de la colocación del cartel indicativo de la existencia del presente juicio en el inmueble respectivo. Líbrese oficio a la correspondiente Municipalidad o Juez de Paz a fin de la exhibición al público de los edictos pertinentes durante el plazo de treinta días. Notifíquese. Fdo. Beatriz E. Trombeta de Gamez - Secretaria - GARCIA SAGUEZ JOSE LUIS - JUEZ. Nota: Se trata de un LOTE DE TERRENO con la casa en él edificada y todo lo demás clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Barrio Parque San Vicente, del Pueblo del mismo nombre, del Municipio de esta ciudad, Departamento Capital, el que se encuentra inscripto bajo el número de DOMINIO 24.967, FOLIO 31.559, TOMO 127, AÑO 1963 y se designa como: lote numero dos "C" de la manzana letra "C", y que consta de las siguientes medidas y linderos: diez metros al norte, por donde linda con parte del lote número dieciocho; veintitrés metros cuarenta y dos centímetros al este, por donde linda con el lote número tres; veintitrés metros seiscientos sesenta y un milímetros al oeste, por donde linda con el lote número uno, y diez metros cuatro milímetros al sud, por donde linda con calle Agustín Garzón, o sea una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUATRO MIL OCHENTA CENTÍMETROS CUADRADOS.

10 días- 8012 - s/c.-

CRUZ DEL EJE -El Sr. Juez de Juzgado de 10 Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cruz del Eje, Secretaría N°1 a cargo de la Sra. Adriana Sanchez de Marín, en autos caratulados: "Lopez Juan - Usucapión ." ha dictado la siguiente resolución: "Cruz del Eje, 04 de febrero de 2008.- Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Atento lo solicitado y encontrándose vencido el término por el que se citó y emplazó a estar a derecho a los terceros citados por edicto, según edictos acompañados precedentemente declárase rebelde a los mismos.· Dese intevención al Sr. Asesor letrado en representación de los rebeldes citados por edictos (art. 154 del C. de P.C.).- Notifíquese bajo apercibimiento.-" Fdo.: Dr. Fernando Aguado -Juez- Dra. Adriana Sanchez de Marín -Secretaria-.-

10 días - 8019 - s/c.-

LA CARLOTA - El Sr. Juez en 1o Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio Miguel Espinosa, en los autos caratulados "GARCÍA, Esteban Luis - USUCAPIÓN" (Expte. letra "G", N° 11/2007), cita y emplaza al Sr. José RIVERO o a sus sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana "J" del plano oficial de la localidad de Reducción, Pedanía Reducción, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie designada como parcela 1, lote 1 de dicha manzana y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Andrés Diez, visado por la Dirección Gral.de Catastro en Expte. N° 0033-10537/06 se designa como LOTE DOCE, Y mide 12,40ms. de frente al SudEste, segmento C-D e igual contrafrente al Nor-Oeste, segmento A-B, por 25ms. de fondo en sus lados Sud-Oeste, segmento A-D y Nor-Este, segmento B-C, encerrando una superficie total de 310ms2.; lindando al Sur-Este, con calle Obispo Zenón Bustos; al Sud-Oeste, con el resto de la parcela 1, posesión de Juan David Pautasso; al Nor-Oeste, con parcela 2 (lote pte. 5) de María Deheza de Femández; y al Nor-Este, con otro resto de la parcela 1, posesión de Juan Alberto Marro, cuyo dominio no consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia y en la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la mayor superficie referida anteriormente (parcela 1, lote 1, de la manzana "J"), con superficie de 1.250 ms2, a nombre de la Municipalidad de Reducción, en la cuenta número 1804-1553380/1, para que en el plazo de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, abril 8 de 2009.-

10 días - 8096 - s/c.-

COSQUIN - El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "BUFARINI PEDRO C. Y OTRA S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: CINCO. Cosquín, diecisiete de febrero del año dos mil nueve. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, en contra de los Sres. Angel Jorge, Maria Jorge de Najle, Juan Ángel Jorge, Narcisa Jorge, herederos de Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge, y herederos de Emma Jorge declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como lote de terreno ubicado en Barrio Balumba de la localidad de Capilla del Monte , Pedania Dolores, departamento Punilla, Pcia. de Córdoba y que se identifica como lote Nº 9 manzana catastral 27 (oficiales 2, 3, 4, de la manzana Nº 5 que compone las parcelas 3, 4, 5) con una superficie total de 2.215,46ms cdos. s/ mensura contra una superficie s/ titulos y planos de 2.215,56ms cdo; con las siguientes medidas y colindancias al Norte Linea A-B mide 44mts. Colindando con la parcela Nº 2 de propiedad de Ángel Jorge y Juan Barbero, al Sur lina D-C mide 29,69 linda con calle Los Chañares; al Este linea C-B mide 53,88mts linda con calle San Lorenzo; al Sur Oeste linea D-E mide 39mt linda con la parcela º 6 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo y la linea F-E mide 3,21mt lindando con la misma parcela seis de propiedad de los ut supra mencionados; al NorOEste linea A-F mide 14,87mt linda con la parcela Nº 8 de Haydee Nelida Reppeto de D´Angelo, Rodolfo Oscar D´Angelo y Vicente Omar D´Angelo inscirpto al Dominio 13138 Folio 15888, Tomo 64 año 1946 y al Dominio 8165, Folio 9760, Tomo 40 Año 1.950, Protocolo de Planillas 20440, Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Plano de Mensura Bajo el Expdiente N° 0033-43233/2000 con fecha de aprobación 26 de diciembre del año 2.000 y de visacion de fehc a 3 de agosto del año 2.004.- El inmueble se encuentra empadronado en la Direccion General de Rentas, como terreno baldío, bajo los números de cuenta 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3, y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta 10122; Nomen: 23-01-06-04-03-027-009, como edificado. II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Pedro Conrado Bufarini D.N.I.Nº 6.161.699, CUIL 20-06161699-4 y Juana Nuñez L.C.Nº 3.962.526, CUIT 27-03962526-7, ambos argentinos, mayores de edad, con domicilio en calle Los Chañares N° 397 de la localidad de Capilla del Monte, Pcia. de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales de los letrados Dres. Marian Denise Najle y Pedro Oscar Agosto en conjunto y proporción de ley en el piso mínimo legal d pesos un mil doscientos cuarenta y dos ($1242. equivalente a 20 jus.-) PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESDE COPIA.-. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8663 - s/c.-

COSQUIN -La Sra. Jueza l° Inst. en lo Civil, Com., Concil,. y Flía. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "EL HAIBE CARLOS ALBERTO Y GALLO NESTOR ALBERTO SI USUCAPION" cita y emplaza al demandado Sr. Jose Alberto Perez, y/o sus herederos y a los colindantes Municipalidad de Capilla del Monte, Gabriel Espiño Neira y Jose Valenti y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: Una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa Balumba,

Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Pcia. de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de 2.006, que afecta en forma total: la parcela Nro. 14 de la manzana oficial "17", lote oficiales Nro. 3, inscriptos en el Registro Gral. de la Pcia. en la matricula N° 972.844 a nombre del Sr. Jose Alberto Perez Nom. catastral: Dep.23, Ped.Ol, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.051, Pare. 023.- empadronada en la D.G.R.en la cuenta nro.: 23-01-2041425/4; lote que mide y linda: Al Norte, linea O-A, mide 55,90mt. Y linda con la parcela N° 3 lote 2 de Gabriel Espiño Neira Folio 26.472 afio 1953; siguiendo hacia el Este línea A-B mide 18,00mt. y linda con calle Maipú; desde la línea B hacia el Sur línea B-C mide 55,90mt. y linda con la parcela N° 17 lote 17 de la Municipalidad de Capilla del Monte mat. 924.465; hacia el Oeste línea C-D- mide l8.00mt. y linda con la parcela N° 12 lote 13 de José Valenti Folio 1886 año 1947 ; con una superficie total, según mensura de mil seis metros veinte centímetros cuadrados (1.006,20 rn2).- Plano de mens. Confecc. por el Ing Civil Gabriel G. Brassiolo Mat. Prof.2185/2 aprobado por el Dpto. de Control de Mensuras de la Direcc. Gral. de Catastro de la Pcia. de Córdoba en expte. N° 0033-14079/06 con fecha de aprobación ocho de septiembre de dos mil seis.- Ofic. de abril de 2.009-

10 días - 8664 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Cardozo Ofelia Rosa- Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. 840273/36)", cita y emplaza a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Asimismo cita y emplaza a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P. C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el término de treinta días. El inmueble a usucapir se describe según plano de Usucapión corno: Una fracción de terreno ubicada en Barrio Yofre Norte de la ciudad de Córdoba, sobre calle Héroes de Vilcapugio N° 1671, entre las calles R. Carazza y Avenida Las Malvinas, distando de la primera cuarenta metros, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que se designa corno Lote 37, Sup. Terreno 138,75 m2, Supo Edificada 74,76 m2 , que linda al Norte con Parcela 9 de Carlos Matalon (al Sur, con Parcela 10-Posesión Rita Andalecia Santillán y con Parcela 29 de Martiniano Hidalgo, al Este con calle Héroes de Vilcapugio y al Oeste con Parcela24 de Carlos Manzano Alvarez. La posesión afecta en forma parcial al Lote Oficial 12 de la Manzana 1 - Parcela 10inscripta al Dominio N° 30531 FO 37451 TO 150 Año 1959 a nombre de María Guillermina Vallejo de Pucheta, por conversión hoy Matrícula N° 933.501 del Dpto Capital (11) Nomenclatura Catastral P:11, c01, S01, M071, P010, CTA DGR 1101-0295201/4.- Fdo Pucheta Gabriela - Sec.- Of 27/4/2009.-.

10 días - 8689 - s/c.-

VILLA MARIA - La Señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de esta ciudad de Villa María, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Sergio Ornar Pellegrini, de la ciudad de Villa María, en autos: "CHIAPPERO Oscar Rogelio - Usucapión -", cita y emplaza por el término de veinte (20) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de Egidio Tomás Avalle, a los señores Emilia Ita Wagner y Angela Gatti de Alberto, y a todos aquellos quienes se crean con derechos sobre los siguientes inmuebles, a saber: 1) Una fracción de terreno, formada por el Lote Seis, parte Sud del lote Siete y Parte Norte del lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Ubicado en "LA RURAL", con una superficie de Dos mil Cien metros cuadrados que linda al Norte, parte-del lote 7, al Sud, parte del lote 5, al Este, parte de los lotes 3 y 8 Y al Oeste calle Pública sin nombre, Dominio N° 7.619, FO 11.803, del año 1977, 2) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cinco, de la Manzana Treinta y Siete del plano oficial de la ciudad de Villa María Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que mide: 1 0,00 m de frente al Oeste, por 40,00 m. De fondo, con superficie total de 400,00 m2, y linda: al Norte, con más terreno del mismo lote 5 de Emiliano Lasso, al Sud, con lote 4, al Este, parte del lote 3 y lote 8, todos de la misma manzana y al Oeste, calle Pública, Dominio N° 52.450, FO 60558, del año 1949 y 3) Una fracción de terreno, que es parte del Lote Cuatro, de la Manzana Treinta y Siete, del plano oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, ubicado en "La Rural", en las inmediaciones de la ciudad, que se ubica en el extremo Este, de la totalidad del Lote cuatro, que mide: 12,00 m en los costados Norte y Sur, por 25,00 m en los lados Este y Oeste, con superficie total de 300,00 m2 y linda: al Norte con el solar 5, al Este, Lote 3, al Oeste parte restante del lote 4 y al Sud, calle Pública, Dominio N° 7.375, FO 8.541, del año 1952.- Todos los inmuebles quedan bajo la siguiente nomenclatura ... catastral: Dep.: 16; Ped.: 04; Pueblo: 22; C: 02; S: 02; M: 11, P: 13.- Of. 7/11/2008.- Secretaría N° 1 Dra. Nora Lis Gomez -

10 días - 8811 - s/c.-

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia VENTURUZZI, en los autos caratulados "MALAGA, LORENZA - USUCAPIÓN" (Expte. Letra "M", N° 62, Año 2006), ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 31 de Marzo de 2009.- ... provéase a la demanda obrante a fs.105/106: Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los propietarios del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días. comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Así también cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa conforme al plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera agrimensora Ana María Ambrosini, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número Nro. 13.631/06, como Lote ONCE de la manzana DOCE, del pueblo LAS VARAS, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide en su costado Nor-Oeste, desde el punto 1 al 2, cien metros, por donde , linda con cafle Belgrano; desde el punto 2 al 3, formando parte de su costado Nor- Este, mide cuarenta metros y linda con calle Mariano Moreno; desde el punto 3 al 4, forma parte del costado Sud:"Este, mide cincuenta metros y linda en parte con el lote siete de Julieta Judith Crucci y otra parte con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci,de la misma manzana; des el ·el punto 4 hacia el Sud-Este (punto S), completa su costado Nor-Este, mide treinta y cinco metros,' por donde linda. con el lote diez de Ovalter Felipe Crucci; desde el punto 5 al 6, completa su costado Sud-Este, mide cincuenta metros, por donde linda con parcela tres, resto del Solar C de Isabel Santillán de Luque (hoy de Luis Roque Gaitan) y desde el punto 6 al 1, mide setenta y cinco metros, por donde linda con la calle Juan José Paso, cerrando la figura con una superficie total de CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.-·a los fines de que comparezcan y tomen participación, y en su caso, deduzcan oposición hasta los seis días subsiguientes de los edictos.- ... - Las varillas, 07 de abril de 2009.- Dr. Emilio YUPAR, Secretario.-

10 días - 8940 - s/c.-

ARROYITO - El Juez de Ira Instancia en lo C. C. F. I. M. Y F. de Arroyito (Cba), Dr. Alberto I. Larghi, en autos caratulados "FERACE ARNALDO HERMENES- Medida preparatorias de Usucapión" (Expte Letra "F", Nro 03, año 2007, Seco Dra. Palatini) Cita y emplaza a los Sres. Luis Armando Suarez, Marta Rosa Suarez, José María Suarez, María Luisa Suarez, Esperanza Delia Suarez, Blanca Lidia o Lidya Suarez, Juana Ranulfa Suarez y Josefina Palmira Suarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art 783 CPC).- Cita también a los colindantes, a la Provincia, a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines que tomen conocimiento y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art 784 CPC). El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Lote CINCO- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noroeste sobre calle proyectada (hoy calle Tomás Juarez), 10 metros en contrafrente al Sudeste cl parte de lote 9; por 30 metros en costado Noreste cl lote 6,1,8, y 30 metros en costado Sudoeste c/lote 4; superficie 300 m2. Se ubica a 30 metros de la esquina formada por calle proyectada, hoy Tomás Juarez y calle Rivadavia. Lote SEIS- Manzana Nro 166: Lugar Arbol Negro- Estación Arroyito- Pedanía Arroyito, Depto San Justo, que mide: 10 metros de frente al Noreste sI calle Rivadavia; 10 metros de contrafrente al Sudoeste cl parte Lote 5; por 30 metros de frente al Noroeste sI calle proyectada, hoy Tomás Juarez y 30 metros en costado Sueste cl Lote 7, superficie 300 m2. Inscriptos en el Registro general de propiedades de la Provincia de la siguiente manera: Dominio Nro 6662, Folio 7788, Tomo 32 del año 1952.- Dominio Nro 35026, Folío 42897, Tomo 172 del año 1959. Dominio Nro 32973, Folio 43263, Tomo 174 del año 1967. Se hace saber que el presente edicto deberá ser publicado por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. (art 783 CPC) Oficina, 20 de Marzo de 2009.-

10 días - 8956 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1 ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 12 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, hace saber que en los autos caratulados: "SALA HNOS S.R.L. -Solicita usucapión", se cita y emplaza a Bautista Angel SALA y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el automotor marca Citroen, tipo automóvil, modelo AZAM/1970, carrocería Sedan, de fabricación nacional, Motor N° 3020002070AZM, Chasis N° 3002101991, dominio X075300, mediante edictos, para que dentro del termino de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, bajo apercibimientos legales.Río Cuarto, Z B de abril de 2009.----

10 días - 9248 - s/c.-

BELL VILLE : El Sr. Juez de l° Inst. 2°Nom.CCC y Flia de Bell Ville , en autos:"Ferrel Omar Emilio- Usucapión "cita y emplaza por edictos que se publicarán por 1O días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho los demandados Señor Serafín Ferrer y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley :Fracción de terreno ubicado en el Pblo de Mórrison, Ped. Bell Ville , Dpto Unión, Pcia de Córdoba, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confec.por el ing.Ricardo Rébori y visado por la D.G.C en exp. N° 003398517/05 , se designa como Lote 30 , Mz. 75 ,que mide y linda: 27,50 mts (línea 3-2),en su frente al S-E con Av. Leonardo Murialdo ; su costado S020 mts (línea 4-3) con parc.13 de Miguel Angel Marcantonio ; 27,50 mts (línea 4-1) en su costado N-O con par.11 prop. desconocido y 20 mts (línea 1-2) en su otro frente al N-E, con callejón 3 de febrero, con sup.total de 550 mts2.- Seg. títulos se describe : lote de terreno ubicado en el Pblo Mórrison , Ped. Bell Ville , Dep.Unión , Pcia de Cba , mide 20 mts de frente al N., por 27,50 mts de fondo al S. linda por el N.c/callejuela Armstrong, por el S.c/ la mitad Sud del mismo lote, por el E.calle Bolivia y por el O.c/ la parte N.del sitio Siete .-Forma la mitad N.del sitio N° seis, Manz. N° diez y nueve.-La inscrip. Reg. consta a nombre de Serafín Ferrer ,en Prot.de Dom. al N° 335, FO 413 ,T. II , año 1932.- Registrado en cta N° 3603-020528417, Dto:36- Ped:03.-PbI023.-C:0 1.-S.01.-Mz.075.- Parc.030.- Dr. Copello.-Juez- Dr. Maujo-Sec. - Of.23/3/09

10 días - 9272 - s/c.-

DEAN FUNES - La Sra. Juez de l° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de DEAN FUNES - Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez , hace saber que en autos "PERALTA DE CRESPIN GLADYS EDITH - POSESION VEINTEAÑAL " (Exp.P-002/1979), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 73 .- Deán Fúnes, 23 de Setiembre de 1983 .- y Vistos : ... Y Considerando: ... RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata y que se detalla en la

relación de causa a la cual me remito, en los términos de los arts. 4015 y 4016 del C.C. ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia.- .... Protocolícese, hágase saber y dése copia. - Dr. Jorge Miguel Flores. Juez. - . -Auto N° 170.- Deán Fúnes, 23 de Junio de dos mil seis Y Vistos: ... y considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia modificar la Sentencia Número Setenta y tres dictada en autos con fecha veintitrés de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres por la cual se hace lugar a la demanda declarando que Gladys Edith Peralta de Crespin ha adquirido por prescripción el inmueble de que se trata , ubicado en Villa de María-Dep. Río Seco de esta Prov. de Córdoba.- II) Que el inmueble expresado, según Plano suscripto por el Ing. Jose R. Piñero y visado en Exp. NQ 1320-0033-75/99-78 se describe como: Un lote de terreno ubicado con frente al Oeste ,sobre Ensanche Avda Francisco Rizutto ,que mide y linda según plano: en su costado Oeste: punto A-F diez mts. con veintiocho ctms. (10.28) ; en su costado Norte es una línea quebrada, puntos A-B; treinta y ocho metros con dieciocho ctms. (38,18) y línea C-D diecisiete mts. con cuarenta y nueve ctms.(17,49) por donde linda con Martin Peralta (poseedor) y Aquilino Coronel (poseedor) ; su costado Este, línea D-E tiene nueve metros cincuenta y ocho ctms (9,58) por donde linda con Ramon Mariño(poseedor) y su costado Sur, es una línea recta que cierra la figura puntos E-F que mide cincuenta y cinco mts con sesenta y siete ctms (55,67) y linda con Antolin Camaño (poseedor) lo que hace una superficie de Quinientos sesenta metros con cuatro ctms. (560,04). - Designación Catastral Circ. 01- Secc. 01- Manz. 017- Parc. 009. -Cuenta en D.G.R. NQ 26-02-1813011/1 .- Protocolícese, hágase saber y dése copia. - fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.Secretaria: Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: . ,29 de Abril de 2009.-

10 días - 9273 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "PERALTA, Alicia Dora y Jorge Humberto Ceferino Gonzalez- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Aburra y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble que se designa como Lote N° 2, Manzana C, Dominio nº 21308, Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados a fs. 64, Sres. Angela Pomilio de Rossi, Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. - Los limites de la posesión son: del lado Oeste la Parcela 2, Lote 1 a nombre de Angela Pomilio de Rossi, con Folio N° 34263 del año 1977; al Este la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05), al Sud la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978 y al Norte calle Costa Rica. El inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 220 de la ciudad de Río Cuarto: pedanía Río CUART0, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luis, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 300,50 mts2, numero de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-1704780/6 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p34, aprobado para juicio de usucapión por la Direccion General De Catastro, Dpto Control de Mensuras. Rio Cuarto 13/4/2009.-

10 días - 7615 - s/c.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1 ra Instancia y 19na. Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo, en los autos caratulados: "MACHADO MACHADO, MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" EXPTE. N° 1446397/36 cita mediante edictos a publicar en diez veces en intervalos regulares, en un periodo de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, que se intenta usucapir a saber: un lote de terreno con todo lo en el edificado clavado y plantado, ubicado en Unquillo, Pedanía Calera Norte departamento Colon de esta Provincia de Córdoba, recostado sobre calle Santa Fe N° 1900 del Barrio La Loma. del Municipio de Unquillo; que según el plano de mensura. practicado por el Ing. Agrimensor Raúl Oscar Magnin y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033 - 027685/2007, mide: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15 m se alcanza el vértice B, colindando por este rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matricula folio real N° 604.328 Colon 13 01 nomenclatura. catastral 13 01 49 01 02 066 011 000; en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120040' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el limite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matricula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66; en el vértice e midiendo un ángulo interno de 118044' y a los 74,91m se alcanza el vértice O conformando esta línea el limite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' Y a los 146,13 m se encuentra el vértice E, colindando por este rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01- sección 05- manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle publica (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01- sección 05 manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrates 13 01 4901 05042001 000,13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042003 000, 13 01 4901 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando esta línea el limite Sudoeste de la fracción a prescribir·, en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94 m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en este rumbo con el dominio publico calle Santa Fe, Dicha fracción de terreno se encuentra inscripta al Dominio Matricula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colon) cuya titularidad reposa en cabeza de Gerda Sengstock de Reinhardí.- La fracción descripta se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al NQ 130100587280 a nombre de Sengstock Gerdo Nomenclatura catastral: 1301499010266010000. La resolución que dispone la publicación reza: "Córdoba, 6 de mayo de 2009, Agréguese, A fs, 71173~ Admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador de! Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento del arto 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces en el termino de treinta días. Líbrese Providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 de! C. de P.C.- Oportunamente traslado por diez días. Notifiquese. Fdo: Dra Gabriela Pucheta - Sec.-

10 días - 9835 - s/c.-

Villa Dolores.-En los autos caratulados :"DEL PINO MARIA DEL ROSARIO Y OTRO.- USUCAPION ", (Expte letra" D" , Nro 05/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Instancia y Primera Nominacion de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta dias , comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días .- Citese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro ,a la Municipalidad de Villa de las Rosas y a los colindantes: Patricio Ezequiel Teverovsky Simonetta y Rosa Heredia de Bustos para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino, todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE .- H Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demas adherido al suelo que contiene ubicado en calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier , Pedanía Rosas , Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , descripción , medidas y colindancias según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07 , aprobado con fecha 30-07-2007 , son los siguientes: Lote N° 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo : 27 ; C: 01; S:02 ; M: 019 ; P:012 .- MEDIDAS Y COLINDANCIAS : mide: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' con respecto al lado i-a se mide el lado a-b de 6,87 mts. ; desde el punto b y angulo de 90° 21 'con respecto al lado a-b , se mide el lado b-c de 5,87 mts. ; desde el punto c y ángulo de 88° 24' con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts. ; desde el punto d y ángulo de 267° 42' con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16'con respecto allado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts. ; desde el punto f y ángulo de 133° 50' con respecto allado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts. ; desde el punto g y ángulo de 91° 19'con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts. ; desde el punto h y ángulo de 197° 02'con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts. ; desde el punto i y ángulo de 165° 22' con respecto allado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando asi el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m2) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia , parcela nO 4 , Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , parcela n 3 , Matricula 580952 , al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia , parcela N° 4 , Folio N° 19338 del año 1938 , Y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta , Matricula N 580952 , Parcela nO 3 .-El inmueble que se pretende usucapir afecta de manera parcial las parcelas nros 3e inscriptas en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta y el Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia , (parcela nro 4) y esta empadronado en al Direccion General de Rentas en las Cuentas Nros 2902-0145905-1 y 2902-0215743-1.- Fdo: Graciela C de Traverso, Juez - Dra Maria Leonor Ceballos, Sec. Of 7/4/2009.-

10 días - 7034 - s/c.-

RIO CUARTO - El señor Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 12, en los autos caratulados "REYNOSO, Silvana Beatriz- Medidas preparatorias de usucapión" por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario en contra de Angelina Rossi de Abuna y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sucesores, del inmueble ubicado en calle Costa Rica N° 230, Banda Norte, de esta ciudad, que se designa como Parcela 5, Lote N° 4, Manzana C, inscripto al Folio N° 29040, Año 1975. Cítese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ricardo Enrique Castañon, Clyde Beatriz Sardellitti, José Cotalfamo o Catalfamo y sucesores de Gabriel Lorenzo Arias para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Los límites de la posesión son: del lado Este la Parcela 6, Lote 5 a nombre de José Cotalfamo o Catalfamo con Folio N° 18505 del año 1977; al Oeste la Parcela 4, lote 3 a nombre de Clyde Beatriz Sardellitti, con matricula 199024 (24-05) Y la Parcela 30, Lote 29 a nombre de Ricardo Enrique Castañon, con Folio N° 15394 del año 1978; al Sud Parcela 29, lote 28 de Gabriel Lorenzo Arias, Folio N° 5646 del año 1981; Y al Norte calle Costa Rica. El

inmueble esta ubicado en la calle Costa Rica 230 de la ciudad de Río Cuarto, pedanía Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, entre calles Santa Fe y San Luís, que se describe en el plano de mensura para Posesión y Memoria descriptiva, y posee una superficie de 400,50 mts2, número de cuenta que se encuentra empadronada en la dirección general de rentas al número 24-05-170478212 cuya nomenclatura catastral es: dep 24, ped 05, loc 52, c06, s01, mza 90, p35, aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro, Depto Control de Mensuras. Rio Cuarto 8/4/2009. Fdo: Dra Fernandez Andrea Verónica - Prosec.-

10 días - 7614 - s/c.-

ALTA GRACIA - JUZGADO CIVIL, COM., CONCIL. y FLIA DE ALTA GRACIA SECRETARIA FERRUCCI AUTOS: "GONZÁLEZ JOSE SEBASTIÁN SI MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPIÓN",.- Alta Gracia, 06 de Abril de 2009.- El Sr. Juez de la Instancia, en lo Civil, Con. Conc. y Flia. De la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Na 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "González Jose Sebastián s/ Medidas Preparatorias USUCAPIÓN", cita y emplaza a Humberto Edgardo Gulino, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del Juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.C. - Dra. Graciela María Vigilante, Juez; Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.- A continuación se describe la fracción de terreno que se trata de usucapir, que consiste: UN Lote de Terreno, que se designa con el Numero Dieciséis (16) de la MANZANA Treinta que es de forma irregular Ubicado en Barrio Liniers de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba , que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna, Mat. 1772, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente N° 1320-0033-27040/07, en fecha 25 de octubre de 2007, es de forma irregular, que Mide y Linda: Catorce metros once centímetros (14,llmt..) de Frente al Este, sobre Avenida Entre Ríos; trece metros (13mt.) en su contra frente al Oeste, lindando con Juan Domingo Ruiz, diecisiete metros treinta y nueve centímetros (17,39mt.) de fondo en su costado Norte, lindando con calle Santa Cruz; y veintidós metros ochenta y cuatro centímetros (22,84 mt..) de fondo en su costado Sud, lindando Juan Carlos Serassio, lo que hace una superficie total de doscientos sesenta y un metros sesenta y un decímetros cuadrados (261, 61 m.2) .- Nomenclatura Catastral: DTO. 31, PED.:06; PBLO.: 01; C: 04; S: 01; M: 30: P. 16. - Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 31061037695/8. El Dominio consta a nombre de Humberto Edgardo Gulino bajo el Nº 22888, Folio 34400, año 1971.

10 días - 7067 - s/c.-

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, a cargo de la doctora Cristina Claudia Coste de Herrero, Secretaría N° 1 de la doctora Nora C. Palladino, en autos "MUNDO MONTERO EDUARDO SALVADOR S/ USUCAPION", ha resuelto:"SENTENCIA NÚMERO: Treinta. Cosquín, ocho de abril de dos mil ocho.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Señor Eduardo Salvador Mundo Montero, en contra del Señor Paulino Oscar Gomez Cisterna y/o sus legítimos herederos de los titulares del derecho de dominio, sobre el inmueble descripto en los vistos precedentes, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentran registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura bajo el Expediente N° 0033-81373/2003 con fecha de aprobación 29 de diciembre de 2003, que afecta en forma parcial a la parcela a la parcela N° 4 (Nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.02, Manz.34, P.04 Lote oficial N° 85 parcela 04 de la Manzana Ofical 04; Con una superficie total, según mensura de de novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados (997,50m2).- La Dirección General de Catastro le asigno al inmueble mensurado la denominación de lote N° 15, la que se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Dominio N° 49081, Folio N° 56571, Tomo 27, Año 1.949 a nombre del Sr. Paulino Oscar Gomez Cisterna, como titular dominial del lote de terreno ubivado en Villa la Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, designado como lote N° 85 de la manzana 4 con superficie de 997,50m2 y empadronada en la Dirección General de Rentas con el N° 23-01-0543971/2 y a nombre de Gomez Cisterna Paulino Oscar.- que se describe y linda: con las siguientes colindancias: Al Nor Este, linea A-B, mide veintiun metros colindando con calle R. Guilardes; Al Sur-Este, linea B-C, mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros y linda con la parcela N° 5 de Roberto Faustino Pistrelli (Folio N° 56594 año 1.949) ; al Sur Oeste, linea C-D- mide veintiun metros y linda con la parcela N° 11 de Manuel Martorani (Folio 56585 año 1.949), y al Nor Oeste, linea D-A-mide cuarenta y siete metros cuarenta centímetros, y linda con la parcela N° 3 de Antonio Caruso y Edelmira Rizzi de Caruso (Folio 19269 año 1970).- Según el estudio de títulos conforme al asiento dominial , se describe: lote de terreno ubicado en Villa La Toma, el que a su vez es parte de la estancia denominada Capilla del Monte, en Pedania Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, el cual esta designado con el numero ochenta y cinco de la manzana cuatro y mide: veintiun metros de frente por cuarenta y siete metros cincuenta centímetros de fondo, o sean novecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, lindando al Norte nord este con la calle pública sin nombre, al Este Sud Este con el lote ochenta y cuatro, al Sud Sud oeste con fondos del lote setenta y ocho y al Oeste nord oeste, con el lote ochenta y seis II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad , la inscripción de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C.; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero D.N.I.N° 93.711.531, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en calle Ramón Guilardes s/n de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme al art. 783 del C. de P.C. (Ley 8465).- IV) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales provisorios de La Dra. Marian Denise Najle en la suma de Pesos setecientos cincuenta ($750 = 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dése copia".Cristina Coste de Herrero - Juez. Oficina, abril de 2.009 - SENTENCIA RECTIFICATORIA NUMERO CIENTO TREINTA: Cosquín, 29 de octubre de dos mil ocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Rectificar la Sentencia Numero Treinta (30) de fecha ocho de abril de 2.008 en relacion al estado civil del Sr. Eduardo Salvador Mundo Montero quien figura como casado en la sentencia, siendo en realidad de estado civil soltero. Protocolícese, hagase saber, y dese copia. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero Juez.-

10 días - 8662 - s/c.-